



EL SUSCRITO RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUE NIT. 890.704.382-1

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017- Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

En mi calidad de representante legal de la Universidad de Ibagué, identificada con Nit 890.704.382-1, Institución de Educación Superior, privada de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 1867 de febrero 27 de 1981, expedida por el Ministerio de Educación Nacional sujeta a Inspección y Vigilancia por el MEN, actuando en el marco del cumplimiento de las disposiciones Tributarias Nacionales y normas complementarias vigentes, Certifico que:

- 1. Que, de acuerdo con los Estatutos Generales de la Universidad, particularmente lo dispuesto en el artículo décimo noveno, para su gobierno y dirección académica y administrativa, la Universidad cuenta con el Consejo de Fundadores, el Consejo Superior, el Rector, el Vicerrector, el Secretario General, el Consejo Académico, los Decanos, los Consejos de Facultad y todos los demás funcionarios y dependencias administrativas y académica necesarias para el funcionamiento de la Institución. En su orden los Estatutos Generales de la Universidad establece los siguientes cargos directivos:
- Consejo de Fundadores
- Consejo Superior
- El Rector
- El Vicerrector
- El Secretario General
- El Consejo Académico
- Los Decanos
- Los Consejos de Facultad
- Los Comités de Programa

En este sentido, revisada la normatividad de la Institución, especialmente las funciones asignadas a quienes el Estatuto advierte como autoridades Universitarias, es posible establecer que el poder de decisión para el funcionamiento de la Universidad recae en su orden sobre principalmente en el Consejo de Fundadores, el Consejo Superior y el Rector, las demás autoridades universitarias ejecutan las políticas y decisiones que estos establecen, o desarrollan funciones de asesoramiento, revisión, estudio o concepto en temas académicos o administrativos que inciden en el desenvolvimiento del objeto misional.

2. Que los miembros del Consejo de Fundadores, Consejo Superior, Representantes Legales y demás autoridades universitarias, de conformidad con la información por ellos manifestada y confrontada con las certificaciones de antecedentes judiciales no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.







3. Que los miembros del Consejo el Fundadores, Consejo Superior, representantes legales y demás autoridades universitarias, de conformidad con la información por ellos manifestada y confrontada con las certificaciones correspondientes, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

La presente certificación se expide en la ciudad de Ibagué a los treinta (30) días del mes de abril de 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-

ROBERTO DE LA VEGA VALLEJO C.C. No. 80.417.183 de Bogotá DC







EL SUSCRITO RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUE NIT. 890.704.382-1

CERTIFICA

1. Que el Consejo de Fundadores, es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, integrado por los miembros Fundadores y por los de Número, sin exceder de 24 Actualmente hacen parte de este Consejo con voz y voto las siguientes:

MIEMBROS FUNDADORES	
Asociación para el Desarrollo delTolima Representante Legal Ana María Lopera	Identificada con Nit 890700818-0
Nestor Hernando Parra Escobar	Identificado con cédula No. 1.22.700

MIEMBROS DE NÚMERO	
Leónidas López Herrán	Identificado con cédula No. 14.201.499
Gladys Meñaca Sabogal	Identificada con cédula No. 41.541.731
Enrique Mejía Fortich	Identificado con cédula No. 14.213.171
Hernando Antonio Hernández Quintero	Identificado con cédula No. 19.244.060
Carmen Inés Cruz Betancourt	Identificada con cédula No. 28.532.066
Eduardo Aldana Valdés	Identificado con cédula No. 2.892.897
Ana María Hurtado Pérez	Identificada con cédula No. 38.243.070
Carlos Andrés Uribe Arango	Identificado con cédula No. 79.149.905
Marcela Meñaca Sabogal	Identificada con cédula No. 38.262.866
Luis Enrique Orozco Silva	Identificado con cédula No. 6.380.143
Sandra Cecilia Amaya de Pujana	Identificada con cédula No. 28.545.111
María Magdalena García Anzola	Identificada con cédula No. 38.232.402
Sandra María Cristina Lara Góngora	Identificada con cédula No. 51.992.874
Javier Guzmán Díaz	Identificado con cédula No. 14.217.811
María Margarita Botero de Meza	Identificada con cédula No. 28.532.737
Angel Hernández Esquivel	Identificado con cédula No. 19.243.763
Hernando Bernal Alarcón	Identificado con cédula No. 1.047.038
Rubén Darío Salazar Álvarez	Identificado con cédula No. 14.222.127
Olga Lucía Acosta Navarro	Identificada con cédula No. 41.690.368
Victoria Eugenia Kairuz Márquez	Identificada con cédula No. 28.532.491
José Fernando Ossorio Ruiz	Identificado con cédula No. 14.218.598
Diana Lucía Reyes Gutiérrez	Identificada con cédula No. 65.732.925
Carlos Eduardo Beltrán Reyes Representante de Profesores	Identificado con cédula No. 14.235.500
María Alejandra Lugo Salazar Representante Estudiantil	Identificada con cédula No.1.001.192.842

2. Que el Consejo Superior se encuentra integrado por: el Presidente y el Presidente alterno de la Universidad y por nueve (9) miembros elegidos por el Consejo de Fundadores, por un estudiante y un profesor, para un total de trece (13) miembros con voz y voto. El Rector asistirá a todas las sesiones del Consejo, con voz, pero sin voto.







MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR	
Luis Enrique Orozco Silva Presidente	Identificada con cédula No. 6.380.143
María Margarita Botero de Mesa Presidenta Alterna	Identificada con cédula No. 28.532.737
María Cristina Lara Góngora	Identificada con cédula No. 51.992.874
Marcela Meñaca Sabogal	Identificada con cédula No. 38.262.866
Natalia Ruiz Rodgers	Identificada con cédula No. 35.511.075
Héctor Ramón Borrego García	Identificado con cédula No. 79.340.356
Guillermo Londoño Restrepo	Identificado con cédula No. 3.488.214
Germán Cano Sanz	Identificado con cédula No. 19.455.298
Diana Lucía Reyes Gutiérrez	Identificada con cédula No. 65.732.925
Gonzalo Torres Cadena	Identificado con cédula No. 14.218.758
María Victoria Angulo González	Identificada con cédula No. 65.765.292
Ricardo Pesca Angulo Representante de los profesores	Identificada con cédula No. 14.244.323
María José Castañeda Rojas Representante de estudiantes	Identificada con cédula No. 1005753049

3. Que el Vicerrector es el representante del Rector en todos los asuntos académicos que éste le delegue para la buena marcha de la Institución. A él corresponde armonizar todo el proceso académico orientando la docencia, la investigación, la extensión y el servicio hasta el logro de la misión de la Institución, por los derroteros trazados en la ley colombiana a la Educación Superior. En el año 2025 quien se desempeña en el cargo de Vicerrector es:

Carlos Antonio Meisel Donoso, con cédula de ciudadanía número 93.376.962

4. Que el Consejo Académico está compuesto por el Rector, quien lo preside; el Vicerrector, el Secretario General, el Director de Planeación, los Decanos, un profesor y un estudiante. Son miembros del Consejo en el año 2025 las siguientes personas:

CONSEJO ACADEMICO	
Roberto De La Vega Vallejo Rector	Identificado con cédula No. 80.417.183
Carlos Antonio Meisel Donoso Vicerrector	Identificado con cédula No. 93.376.962
Edna Catherine Beltrán Tovar Secretaria General	Identificada con cédula No. 65.779.192
Julián Darío Hernández Ortiz Director de planeación	Identificado con cédula No. 80.039.035
Natalia Andrea Salazar Camacho Decana (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas	Identificada con cédula No. 42.149.423







	ne inadile
Alexander Cruz Martínez Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política	Identificado con cédula No. 93.472.330
Carolina Saavedra Moreno Decana (e) de la Facultad de Ingeniería	Identificado con cédula No. 38.211.249
Paola Henoe Mejía Rincón Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Identificada con cédula No. 65.770.624
Daniel Lopera Molano Decano (e) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales	Identificado con cédula No. 80.197.046
Luz Adriana Sánchez Echeverri Representante de los profesores	Identificada con cédula No. 30.231.241
Diego Esteban Zapata Sánchez Representante Estudiantil	Identificado con cédula No. 1.006.127.974

 Que los Decanos son la autoridad encargada de la dirección de su correspondiente Facultad.

DECANOS	
Natalia Andrea Salazar Camacho Decana (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas	Identificada con cédula No. 42.149.423
Daniel Lopera Molano Decano (e) de la Facultad de Humanidades, Artes y CienciasSociales	Identificado con cédula No. 80.197.046
Alexander Cruz Martínez Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política	Identificado con cédula No. 93.472.330
Carolina Saavedra Moreno Decana (e) de la Facultad de Ingeniería	Identificado con cédula No. 38.211.249
Paola Henoe Mejía Rincón Decana de Ciencias Económicas y Administrativas	Identificada con cédula No. 65.770.624

- 6. Que el Consejos de Facultad es la máxima autoridad académica colegiada de cada Facultad y constituyen un espacio propicio para la participación a fin de lograr el desarrollo de las facultades con el trabajo armónico de toda la comunidad académica. Está integrado por el Decano, quien lo preside, los Directores de Programa, un profesor, un estudiante, un egresado, un secretario de Actas e invitados especiales.
- 7. Que los Comités de Programas asesoran a los Directores de Programa en todo lo concerniente a los programas de formación. Tendrán además como encargo específico, las tareas de revisión curricular y autoevaluación. Estarían integrados por el Director de programa, quien lo preside; dos profesores de tiempo completo; dos estudiantes, uno de ellos por elección y el otro, quien haya obtenido la Matrícula de Honor en el semestre anterior; por los Coordinadores de Área y por un egresado.







COMITÉS DE PROGRAMA	
Eliana Fernanda Granada Directora del Departamento de Administración	Identificada con cédula No. 1.110.488.052
Paula Lorena Rodríguez Ferro Directora del Departamento de Negocios Internacionales y Economía	Identificada con cédula No. 38.363.369
Luisa Fernanda Gallo Sánchez Directora del Departamento de Desarrollo Tecnológico	Identificada con cédula No. 42.824.594
Jorge Olmedo Montoya Vallecilla Director del Departamento de Ingeniería Civil	Identificado con cédula No. 16.508.314
Isidro Alejandro Urbina Forero Director Área comprensión Social y humana	Identificado con cédula No. 79.759.297
Carolina Saavedra Moreno Directora Departamento de Logística y Ciencia de Datos Aplicada	Identificada con cédula No. 38.211.249
Ángela María Lopera Molano Directora Área colección colectiva	Identificada con cédula No. 52.775.501
Miguel Cesar Moreno Palacios Directora del Programa de Biología Ambiental	Identificada con cédula No. 14.397.754
Cesar Andrés Barrera Alvira Director Programa de Derecho	Identificado con cédula No. 14.139.398
Mónica Marcela Cárdenas Álvarez Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación	Identificada con cédula No. 65.780.704

8. Que la Universidad de Ibagué, establece en sus Estatutos la figura del Auditor, quien es el encargado de examinar el cumplimiento de políticas y procesos en las operaciones contables, financieras, administrativas y de gestión de la Universidad, brindado apoyo permanente a la Administración en la creación de las condiciones necesarias para el óptimo funcionamiento de la organización. En el año 2024 quien desempeña el cargo es:

Nancy Parra Reyes de Ibagué y Tarjeta Profesional 53202-T Junta Central de Contadores de Bogotá.

9. Son organismos asesores de la Universidad el Comité de Auditoría Administrativa y Financiera, encargado de asesorar al Rector y al Consejo Superior en lo relativo a temas de control, económicos, administrativos y financieros de la Universidad.

Está Integrado por el Presidente y Presidente Alterno del Consejo Superior y cuatro (4) miembros elegidos por este órgano, con voz y voto. Será presidido por el Rector y participarán como invitados permanentes el Auditor y el Director Administrativo y Financiero. Sus integrantes son:







,	,		
COMITE DE AI	IDITODIA ADMINIG	TRATIVA Y FINANCIER <i>A</i>	١.
CUMILEDEAL	JULI UKIA ADIVILINIƏ	IRAIIVA I FINANCIERA	4

Luis Enrique Orozco Silva Presidente – Consejo Superior	Identificada con cédula No. 6.380.143
María Margarita Botero de Mesa Presidenta Alterna - Consejo Superior	Identificada con cédula No. 28.532.737
Ángel Hernández Esquivel - Consejero	Identificado con cédula No. 19.243.763
Héctor Ramón Borrego García - Consejero	Identificado con cédula No. 79.340.356
Javier Guzmán Díaz - Consejero	Identificado con cédula No. 14.217.811
Juan Ramón Hidalgo Zamora- Consejero	Identificado con cédula No. 80.423.649
Roberto De La Vega Vallejo – Rector	Identificado con cédula No. 80.417.183
Invitados permanentes	
Nancy Parra Reyes – Auditora	Identificada con cédula No. 51.954.978
Sonia Vargas Sabogal – Gerente de Servicios y sostenibilidad	Identificada con cédula No. 55.057.209
Adriana Patricia Flórez Varón – Director Administrativo y Financiero	Identificada con cédula No. 28.550.899
Diana Lucía Reyes Gutiérrez	Identificada con cédula No. 65.732.925

- **10.** Que en los Estatutos se establece la Figura del Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, elegidos por el Consejo de Fundadores para un periodo de un año, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El Revisor Fiscal y el suplente son:
- Gesficon S.A.S Contadora designada Sandra Milena Ramírez Uribe, identificada con cédula de ciudadanía número 65.773.080 de Ibagué y Tarjeta profesional 69002- Revisor Fiscal Principal
- Yeimmy Lorena Peña Gutiérrez identificada con cédula de ciudadanía número 28.554.538 y Tarjeta Profesional 133244-T- Revisor Fiscal Suplente

La presente certificación se expide en la ciudad de Ibagué a los treinta (30) días del mes de abril de 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-



